

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

1065

ORDEN de 7 de febrero de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a dar publicidad al cese y nombramiento de Vocales de la Comisión Paritaria de Fondos Agrícolas (COPAFA) representantes de las Diputaciones Forales y a la nueva composición de la misma.

Mediante Orden de 26 de mayo de 2008, del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, se denomina, se concreta la composición y se establecen las normas de funcionamiento de la Comisión Paritaria creada de conformidad con los Decretos 367/1998, 368/1998 y 369/1998, de 15 de diciembre.

La mencionada comisión se denominará Comisión Paritaria de Fondos Agrícolas (COPAFA) y se adscribe, sin perjuicio de su independencia funcional, al actual Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

La COPAFA, de acuerdo con los Decretos 367/1998, 368/1998 y 369/1998 de 15 de diciembre, está formada de una parte por la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca y de otra por las tres Diputaciones Forales, y estará compuesta por seis vocales, tres de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca y tres de las Diputaciones Forales.

Debido a los cambios surgidos en los representantes de las Diputaciones Forales de Álava y Gipuzkoa, resulta necesario actualizar los citados nombramientos y dar publicidad a la composición de la misma.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.— Dar publicidad al cese de D. Eduardo Aguinaco López de Suso y de D. Juan Carlos Zuloaga Eizagirre como Vocales de la Comisión Paritaria de Fondos Agrícolas (COPAFA), en representación de las Diputaciones Forales de Álava y Gipuzkoa, respectivamente.

Segundo.— Dar publicidad a la composición de la Comisión Paritaria de Fondos Agrícolas (COPAFA) incluyendo los cambios producidos en los representantes de las Diputaciones Forales de Álava y Gipuzkoa.

Los miembros de la Comisión Paritaria de Fondos Agrícolas (COPAFA) serán los siguientes:

Presidente:

D. José Luis Barrena Martínez, Director de Servicios del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

Vocales:

Dña. Pilar Santamaría Martínez, Directora de Agricultura y Ganadería del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

D. Juan Pablo Medrano Olmeño, Director de Desarrollo Rural y Litoral del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

D. Luis Javier Román de Lara, Director de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

Dña. Ikerne Zuluaga Zamalloa, Directora General de Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia.

D. Koldo Lizarralde Iraola, Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Secretario:

D. Josu Erauzkin Barrenetxea, Responsable del Organismo Pagador, funcionario de carrera adscrito al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

Segundo.— Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de febrero de 2012.

La Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca,
MARÍA DEL PILAR UNZALU PÉREZ DE EULATE.